



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA POSCONTRACTUAL FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

#### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

**CONTRATO NRO. OC-133972 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	Distrito Capital – Centro de Diseño y Metrología - Calle 15 # 31-42 –
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Compraventa y/o suministro.
<b>CONTRATO NRO.</b>	OC-133972 DE 2024
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios, trabajadores oficiales y dotación de brigada del centro de Diseño y Metrología.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>30/09/2024</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>30/09/2024</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	<b>30/09/2024</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	<b>30/09/2024</b>
<b>CONTRATISTA</b>	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
<b>CC o NIT</b>	NIT 830.037.946
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA</b>	Carlos Alberto Franco Ríos
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	17.052.933
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<b>Bogotá</b>
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 14.854.175,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	Realizara un solo pago de conformidad con los bienes entregados.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	8924 del 11 de Jul de 2024



<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	42524 del 16 de Oct de 2024
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$ 14.854.175,00
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	15/11/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No Aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	0
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 14.854.175,00
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Edgar Aurelio Gelves Albarracín
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	Andres Jair Benitez Reina
<b>MODIFICACIÓN NRO.</b>	<b>No aplica</b>
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	<b>No aplica</b>
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	<b>No aplica</b>
<b>SUSPENSIÓN</b>	<b>No aplica</b>
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	<b>No aplica</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	<b>No aplica</b>
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	<b>No aplica</b>

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de la orden de compra **133972 DE 2024**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>¿CUMPLIÓ?</b>	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b>
<b>1.</b> Realizar la entrega de los elementos de protección personal en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo	Si	Formato de remisión No 10104694
<b>2.</b> Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector	Si	Orden de compra numero 133972-Acta de recibido a satisfacción



<p><b>3.</b> Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores</p>	<p>Si</p>	<p>Planilla de Seguridad social 8089435</p>
<p><b>4.</b> Para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, el oferente deberá garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar</p>	<p>Si</p>	<p>El oferente cumple con la respectiva obligación- Acta de recibido a satisfacción</p>
<p><b>5.</b> En cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo el contratista en desarrollo de sus obligaciones debe adelantar las actividades con el uso mínimo de Casco de Seguridad, Monogafas, Protección Respiratoria, Guantes de Seguridad, Ropa Industrial de trabajo y Botas de Seguridad. Lo anterior sin perjuicio de aquellos elementos de protección que se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación.</p>	<p>Si</p>	<p>Como es un contrato de compraventa, no requiere uso de EPP</p>
<p><b>6.</b> El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas</p>	<p>Si</p>	<p>Para el contrato no se manejaron sustancias refrigerantes</p>



<p>peligrosas y residuos peligrosos, demostrando en todo momento que el gas será gestionado por un centro de acopio y/o centro de regeneración según corresponda, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015. (Adjuntar Certificado emitido por Centro de Acopio o Centro de Regeneración con licencia ambiental vigente).</p>		
<p><b>7.</b> El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10)</p>	<p>Si</p>	<p>El contratista cumple en la etapa precontractual con todos los documentos requeridos</p>
<p><b>8.</b> MANEJO AMBIENTAL. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual,</p>	<p>Si</p>	<p>El contratista cumple en la etapa precontractual con todos los documentos requeridos</p>



<p>a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua</p>		
<p><b>9.</b> Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y</p>	<p>Si</p>	<p>Se anexa Factura</p>



que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido		
<b>10.</b> Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato	Si	Acta de recibido de satisfacción
<b>11.</b> El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	Si	Formato de remisión No 10104694
<b>12.</b> Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance. m. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	Acta de recibido de satisfacción
<b>13</b> constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas	Si	Acta de recibido de satisfacción
<b>14</b> sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato	Si	Factura de compra



<p><b>15</b> cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad</p>	<p>Si</p>	<p>No se tuvieron que cambiar ningún elemento</p>
<p><b>16</b> durante la Ejecución el contratista Persona Natural, Jurídica y su Representante Legal no debe encontrarse en curso en alguna inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016</p>	<p>Si</p>	<p>Se adjunta certificado de inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016</p>
<p><b>17</b> El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir documento de protocolo de bioseguridad de su empresa</p>	<p>Si</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto del contrato no se requiere esta obligación</p>
<p><b>18</b> El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir soporte de certificado para operar expedido por la alcaldía municipal si se encuentra dentro de los sectores autorizados para realizar la circulación en los casos establecidos por el Gobierno Nacional</p>	<p>Si</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto del contrato no se requiere esta obligación</p>
<p><b>19</b> El contratista durante el periodo de la emergencia sanitaria deberá seguir los lineamientos reglamentarios emitidos por el Gobierno Nacional.</p>	<p>Si</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto del contrato no se requiere esta obligación</p>



<b>20.</b> El contratista debe cumplir los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad del SENA y específicos del centro de formación donde prestaran los servicios, esto aplicara para la ejecución de actividades presenciales	Si	Para el cumplimiento del objeto del contrato no se requiere esta obligación
<b>21-</b> Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si	No existieron anomalías o novedades sobre la orden de compra
<b>22</b> Las demás inherentes al objeto del contrato	Si	Se cumplió con el objeto del contrato.

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

En órdenes de compra no aplican las garantías

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	No aplica		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	No aplica		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	No aplica		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	No aplica		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	No aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	No aplica	No aplica	No aplica
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica No aplica	No aplica No aplica	No aplica No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
<b>ASEGURADORA</b>	No aplica



<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	No aplica		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	No aplica		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	No aplica		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	No aplica		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica	No aplica	No aplica

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: **No aplica**

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	No aplica		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	No aplica		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	No aplica		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	No aplica		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	No aplica		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	No aplica	No aplica	No aplica
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	No aplica		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	No aplica		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	No aplica		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	No aplica		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	No aplica		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica	No aplica	No aplica



### **3.2 Cumplimiento del objeto**

Se da cumplimiento a los acordado por parte del contratista PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA (NIT 830.037.946) del proceso de mínima cuantía N° MC-DC-CDM-016-2024 con numero de contrato OC-133972 DE 2024 *Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios, trabajadores oficiales y dotación de brigada del centro de Diseño y Metrología.*

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

No aplica

### **3.4 Multas y sanciones**

De acuerdo con el informe final de Supervisión suscrito por Edgar Aurelio Gelves Albarracín, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante certificación emitida del día 16 de octubre de 2024, la Revisora Fiscal Sara Milena Valencia Bernate identificada con tarjeta profesional 224.750 – certifica que PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A, con Nit. 830.037.946, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Supervisión de la ejecución contractual**

Que el ordenador del gasto el realizó la designación de supervisión el 30/09/2024 al Señor **Edgar Aurelio Gelves Albarracín**

### **3.7 Liquidación del contrato**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: No aplica

## **4. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **4.1 Pagos realizados**



No se ha realizado ningún pago a la fecha del informe

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

#### 4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 14.854.175,00
Valor adición o disminución del contrato	\$0
Valor de las reducciones	\$0
Valor final del contrato	\$ 14.854.175,00
Valor ejecutado	\$ 14.854.175,00
Valor pagado	\$0
Valor por pagar	\$ 14.854.175,00
Valor a liberar	\$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Una vez perfeccionada la etapa del contrato, pagar a favor del contratista la suma de \$ 14.854.175,00

Para constancia se firma el 22 de noviembre del 2024

**Edgar Aurelio Gelves Albarracín**

**Instructor G20 – Supervisor del contrato de orden de compra 133972 DE 2024**

Elaboró: Andrés Jair Benítez Reina - Profesional SST - Contratista.

Anexos:

- a. Copia del acta de recibo a satisfacción
- b. Copia del Orden de compra
- c. Comprobante de pago de salud y pensión.
- d. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato
- e. Remisión 10104695
- f. Registro Único Tributario



- g.** Automatización numeración de facturación
- h.** Factura de compra
- i.** Certificado de inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016